

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

2026 Corrección de error en el anuncio de modificación del calendario fiscal 2024, publicado con el número 1381.

Advertido error en la publicación número 1381, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 66, de fecha 20 de marzo de 2024, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Habiéndose detectado errores en la tabla de dicho anuncio, publicamos el anuncio nuevamente de manera íntegra.

"Las Torres de Cotillas

1381 Edicto de modificación del calendario fiscal 2024

Por medio de la presente y conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2024, se expone al público el siguiente acuerdo referido a la modificación del calendario fiscal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2024.

Primero: Modificar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024 en los siguientes extremos que aparecen detallados en el subrayado:



CONCEPTO		FECHA INICIO PAGO VOLUNTARIO	FECHA FIN PAGO VOLUNTARIO	PLAZOS DE LOS COBROS DOMICILIADOS	FECHAS CARGO EN CUENTA	% DE CARGO EN CUENTA
ANUAL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*	15 de febrero	15 de abril	1 plazo	05 de abril	100%
				2 plazos	05 de marzo	60%
					<u>05 de abril</u>	40%
				3 plazos	05 de marzo	40%
					05 de abril	30%
					05 de mayo	30%
	Vados para entrada de vehículos y reservas de dominio público*	15 de febrero	15 de abril	1 plazo	05 de abril	100%
	Impuesto sobre Bienes Inmuebles*	15 de mayo	<u>20 de octubre</u>	1 plazo	05 de julio	100
				2 plazos	05 de junio	60%
					05 de octubre	40%
				3 plazos	05 de julio	40%
					05 de septiembre	30%
					05 de octubre	30%
				4 plazos	05 de julio	40%
05 de agosto					20%	
05 de septiembre					20%	
05 de octubre					20%	
IAE	15 de octubre	15 de diciembre	1 plazo	05 de diciembre	100%	
TRIM ESTR	1º	1 de febrero	1 de abril	1 plazo	5 de marzo	100%

	2º	Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria.	1 de mayo	1 de julio	1 plazo	5 de junio	100%
	3º		1 de agosto	1 de octubre	1 plazo	5 de septiembre	100%
	4º		<u>30 de octubre</u>	30 de diciembre	1 plazo	5 de diciembre	100%
TRIMESTRAL	1º	Tasa por ocupación del dominio público: mercados	1 de febrero	1 de abril	1 plazo	5 de marzo	100%
	2º		<u>15 de junio</u>	<u>15 de agosto</u>	1 plazo	<u>5 de julio</u>	100%
	3º		1 de agosto	1 de octubre	1 plazo	5 de septiembre	100%
	4º		1 de noviembre	30 de diciembre	1 plazo	5 de diciembre	100%

Segundo: Someter dicha modificación del calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/>

Tercero: Se advierte a los interesados que este calendario podrá ser modificado, mediante nuevo acuerdo de Junta de Gobierno Local, cuando por causas imprevistas no pueda ser cumplido o por alguna situación excepcional se considere conveniente, en cuyo caso dicha modificación se comunicará a los obligados al pago mediante edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Las Torres de Cotillas, 7 de marzo de 2024.—La Secretaría General, Laura Martínez Pretel.”